Asunción, 03 de octubre de 2019

Aclaraciones N° 1

REF.: Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA PROMOCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL" ID N° 369.670

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en uso de sus atribuciones, emite las siguientes **Aclaraciones** en base a las consultas realizadas:

CONSULTA 1:

CARTA DE INVITACIÓN – ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN

E) EXPERIENCIA dice: Presentar documentos que demuestren provisiones de licencias de software para desarrollo de aplicaciones en el periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y/o 2018, referentes a trabajos realizados a instituciones públicas y/o privadas, por un importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes realizados con Instituciones Públicas o privadas. (El importe igual o superior al 50% del monto total de la oferta se calculará de la sumatoria total de los documentos presentados, que corresponden a los citados períodos).

Solicitamos que sean también aceptados documentos que demuestre desarrollo de software que no sea específicamente de aplicación.

RESPUESTA:

REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

CONSULTA 2:

CARTA DE INVITACIÓN – ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Detalle de los Bienes	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	81111810-001	Software para la Promoción de Propiedad Intelectual	Código fuente del Software para la Promoción de Propiedad Intelectual en funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1

Observaciones:
- Para la recepción oficial, la convocante designará al profesional técnico del área para la verificación del ítem 1 del presente llamado.
- El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes que correspondieran.

Características:
a. Sistemas operativos soportados: Linux, Microsoft Windows 7/8/10 incluyendo las versiones de 32/64bits.
b. Versión de los bienes: no aplica.
c. Instalación y Configuración: los bienes deben ser instalados y configurados por el proveedor en las instalaciones de la DINAPI.
d. Soporte y actualizaciones: no aplica.
e. Garantía: el proveedor deberá presentar, en carácter de declaración jurada, un documento a través del cual garantizará la calidad y el buen funcionamiento del software, por el término de 2 (dos) años a partir de la recepción definitiva de los bienes.

Solicitamos describir las necesidades, los módulos y funcionalidades que debe contar "SOFTWARE PARA LA PROMOCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL"

RESPUESTA:

REMITIRSE A LA **ADENDA N° 1.**

CONSULTA 3:

Solicitamos que el plazo de consultas sea extendido como mínimo 5 días hábiles.

RESPUESTA:

REMITIRSE A LA **ADENDA N° 1.**

Atentamente,

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Dirección de Administración y Finanzas
U.O.C.

Lic. Luis Adorno Fernández
Director Interino de la UOC
Resol. DINAPI/RP N° 337/19
DINAPI